

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 090-07

Salta, 07 MAR. 2007

Expte.No. 4.957-06

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Gabriela Caretta en el que propone el dictado de un curso de posgrado: LA HISTORIA CULTURAL EN LA ENCRUCIJADA: NI ESTRELLA FUGAZ, NI RELEVO DE LA HISTORIA "TOTAL", a cargo del Dr. JaimePeire; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado mencionado está organizado por el CEPIHA y la cátedra de Metodología de la Investigación Histórica;

Que la Lic. María A.Aguilar, Directora del Departamento de Posgrado, emite opinión favorable a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en Despacho Nº 058-07 aconseja se autorice el dictado del curso de posgrado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aprueba los aranceles propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión del día 27-02-07

RESUELVE:

ARTICULO 10.- AUTORIZAR la implementación del curso de posgrado sobre: LA HISTORIA CULTURAL EN LA ENCRUCIJADA: NI ESTRELLA FUGAZ NI RELEVO DE LA HISTORIA "TOTAL", a cargo del Dr. JAIME PEIRE, y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

TIPO DE CURSO: de posgrado y actualización:

- 2) Objetivos y contenido: De acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) Iniciación y duración del curso de posgrado:

Desde el 02 al 05 de mayo de 2007.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No.

DURACION: cuarenta (40) horas.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. GABRIELA CARETTA, responsable del curso de referencia, el que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación del informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de los certificados correspondientes.-

ARTICULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

De posgrado:

\$ 80,00.- (PESOS OCHENTA)

Actualización:

\$40,00.- (PESOS CUARENTA)

ARTICULO 4º NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Escuelas de la Facultad, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General Administrativa y gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.-

FACULTAD DE MUNANUDADES UN

Lic. CATALINA BULIUBASICH